



RIVAS VACIAMADRID

Igualdad y Mujer

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALIA DE IGUALDAD Y MUJER Y LA ASOCIACIÓN ATCE- Apoyo terapéutico clínico y educativo PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PATAS POR EL BUEN TRATO INFANTIL"

COMPARECEN

DE UNA PARTE, Doña Aida Castillejo Parrilla Concejala de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

DE OTRA PARTE, [REDACTED] con dni [REDACTED] en su condición de presidenta de la **Asociación ATCE- Apoyo terapéutico clínico y educativo**, en cuya representación actúa en el presente acto y con domicilio a efectos de notificación en C/ [REDACTED] Rivas Vaciamadrid

Las comparecientes con la personalidad en que respectivamente intervienen, tienen y se reconocen plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento y al respecto

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid es órgano responsable de desarrollar la política en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de prevención de las violencias machistas y fomentar la participación de las mujeres y sus descendientes del municipio. Así, con el fin de responder a las situaciones detectadas por parte de las y los menores en situaciones de maltrato y violencia machista en sus familias y sus necesidades se plantean vías de colaboración conveniadas que faciliten espacios terapéuticos, en este caso, Terapia Asistida con Perros.

Que la Asociación **ATCE- Apoyo terapéutico clínico y educativo** es una entidad sin ánimo de lucro, compuesta por mujeres, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid y Estatal, entre cuyos fines se encuentra la promoción de la Terapia Asistida con Perros para infancia en situación de violencias machistas.

En virtud de lo expuesto, los comparecientes convienen en formalizar el presente ACUERDO y obligarse conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA

El objeto del presente acuerdo lo constituye la organización conjunta entre el personal del PMORVG y de la Concejalía de Igualdad y Mujer con la **Asociación ATCE- Apoyo terapéutico clínico y educativo** para que se pueda llevar a cabo la terapia con las y los menores en situación de violencia machista del municipio de Rivas Vaciamadrid, así como la cesión por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid de un espacio para llevar a cabo las terapias situado en el Área Social Parque Asturias o en algún espacio municipal adecuado para el proyecto.

El objetivo general de la citada terapia es intervenir sobre las secuelas emocionales en aquellos niños y aquellas niñas que han vivido violencia de género en cualquier de sus formas.

SEGUNDA

La Asociación ATCE- Apoyo terapéutico clínico y educativo se obliga a:

La presentación y desarrollo del proyecto Terapia Asistida con Perros "Patatas por el buen trato infantil" en el municipio de Rivas Vaciamadrid a llevar a cabo en el marco de presente acuerdo (adjuntado como anexo a éste convenio). Dicho proyecto tendrá carácter temporal y será visado por la Concejalía de Igualdad y Mujer antes y después de la firma del mismo.

- El proyecto se desarrollará en 8 sesiones de manera semanal, en miércoles de 17.30 a 18.30h (1 hora) en el espacio municipal Bhima Sangha, con una participación de 6 a 8 menores.
- El proyecto durará las siguientes sesiones de abril a mayo de 2018:

Sesión 1	Apertura del grupo	4 de abril 2018
Sesión 2	Buenos tratos	11 de abril 2018
Sesión 3	Nuestras emociones	18 de abril 2018
Sesión 4	Autoestima	25 de abril 2018
Sesión 5	Relaciones de igualdad	9 de mayo 2018
Sesión 6	Gestión emocional	16 de mayo 2018
Sesión 7	Identificación de la violencia de género	23 de mayo 2018
Sesión 8	Cierre del grupo	30 de mayo 2018

- Aportar el o la perra que trabajara en la Terapia Asistida con Perros, objeto de este acuerdo.
- Hacer un uso adecuado del espacio municipal cedido para realizar la terapia y de los materiales allí depositados. Poner en conocimiento de la Concejalía de Igualdad y Mujer los daños y necesidades de mantenimiento que requiera el espacio para realizar el Proyecto especificado.
- Mantener una reunión de coordinación y seguimiento con la Concejalía de Igualdad y Mujer y entregar al finalizar el acuerdo un documento de memoria y evaluación final.
- Remisión de la certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales de las responsables de las Terapias con las y los menores de edad.
- Cumplir con lo especificado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a no divulgar ni difundir los datos de los que tuviera conocimiento en el desempeño de sus funciones, con fines distintos a los exclusivamente derivados del Servicio y, en consecuencia, a no extraer, bajo ningún concepto, datos en soporte magnético o papel salvo los casos que tengan autorización expresa de los funcionarios responsables del servicio, así como a no facilitar a persona distinta al interesado, información de cualquier tipo, sin la autorización expresa del mismo.



TERCERA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a:

- 1) Sugerir a las terapeutas y contactar con la infancia que sea susceptible de participar en la Terapia Asistida con Perros "Patitas por el buen trato infantil" entre los 6 y los 12 años del municipio de Rivas Vaciamadrid.
- 2) Informar sobre la situación de la infancia que participará en la Terapia, basada en el trabajo realizado en el PMORVG tanto por la Trabajadora Social, como por la Psicóloga y la Abogada.
- 3) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en este programa serán incorporados al fichero de seguridad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, para ser tratados con la finalidad de prestar los servicios que se ofrecen en la Concejalía de Igualdad y Mujer.
- 4) Brindar apoyo y colaborar para el cumplimiento del proyecto marco de este acuerdo. El proyecto será visado por la Concejalía de Igualdad y Mujer antes y después de la firma del mismo.

- 5) La cesión gratuita del espacio para llevar a cabo la Terapia que reúna las condiciones mínimas para el desarrollo de la misma: iluminación, mobiliario, temperatura, etc.
- 6) Designar una interlocutora entre la Concejalía de Igualdad y Mujer y la **Asociación ATCE- Apoyo terapéutico clínico y educativo**.

QUINTA

La Concejalía de Igualdad y Mujer acordará con la **Asociación ATCE- Apoyo terapéutico clínico y educativo** un calendario de fechas y horarios, así como el espacio municipal más adecuado para la Terapia Asistida con Perros que es objeto del presente acuerdo.

SEXTA

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la **Asociación ATCE- Apoyo terapéutico clínico y educativo** facultará al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para la resolución de pleno derecho del presente acuerdo.

OCTAVA

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia hasta septiembre de 2018.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, ambas partes suscriben este Acuerdo, en el lugar y fecha indicados y por duplicado

En Rivas Vaciamadrid, a 23 de febrero de 2018.

FDO.: La Concejala de Igualdad
y Mujer

FDO.: La presidenta de la
**Asociación ATCE- Apoyo
terapéutico clínico y educativo**



D^a. Aida Castillejo Parrilla